

Tels.: 2231-0914,16,17
18, 19, 20, 21, 33
37, 39, 42, 45, 46
48, 50, 51, 52, 53
2232-5053
2232-5269
2232-5454
2232-4046

Boulevard Centroamérica, Frente
a las Colinas, Tegucigalpa, M.D.C.



REPÚBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO NACIONAL
DE



Número Píloto: 2232-4036
Técnico Financiero: 2232-5613
Fax Secretaría: 2232-4651
Tesorería: 2239-0776
Apartado Postal No. 92
Comayagüela, M.D.C.

**PREVISIÓN DEL MAGISTERIO
ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-008-2019
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DATA CENTER COLLOCATION”**

En la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2019, nosotros Raúl Alberto Zavala Meza, Director Presidente a.i.; Dennis Efraín Corrales, Gerente de Planificación y Desarrollo Organizacional; Indira Rose Centeno, Gerente Administrativo a.i.; Walter Darío Paredes, Jefe del Departamento de Asesoría Legal a.i. y Ramón Antonio Rojas, Jefe del Departamento Administrativo y Logística, todos miembros de la Comisión Técnica de Adquisiciones y Suministros de Bienes y Servicios de EL INPREMA, contando también con la presencia de Reynaldo Aguirre Córdova, Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones como responsable del presente proceso; reunidos en el Salón de Sesiones del Directorio, con el fin de proceder a la recomendación de adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN-008-2019 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DATA CENTER COLLOCATION”, quienes exponen lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES:

I.- Se solicitó Disponibilidad Presupuestaria a la Gerencia de Planificación y Desarrollo Organizacional mediante el Memorándum DCC No.-695/2019, quien conforme lo acredita el Memorándum No. DPP 437/09-19, manifestó: “...se realizó las respectivas incorporaciones presupuestarias en el anteproyecto de Formulación Presupuestaria 2020, y una vez aprobado el presupuesto por el Congreso Nacional de la Republica, se atenderá el requerimiento a dicha solicitud”.

II.- El Departamento de Compras y Contrataciones procedió, a la elaboración de las Bases de LPN- Licitación LPN-008-2019, de las cuales solicitó su revisión al Departamento de Asesoría Legal, mediante el Memorándum GADMON. No.366/2019, en apego estricto al contenido del artículo 99 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; la Asesoría Legal emitió pronunciamiento mediante el Memorándum No.1006/2019 D.A.L, indicando aspectos que fueron debidamente incorporados al documento.

III.- El Directorio de Especialistas a.i., mediante la Resolución No. CTA/205/29-10-2019, aprobó el inicio del proceso de licitación LPN-008-2019, por lo que el Departamento de Compras y Contrataciones observando lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y sus Reglamentos, invitó a las diferentes empresas dedicadas a prestar servicios de Data Center Collocation a participar en el proceso mediante la publicación de avisos en los diarios comerciales, Diario Oficial “La Gaceta” y el portal web de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) www.honducompras.gov.hn

Los oferentes que respondieron los avisos publicados y compraron las Bases de Licitación No. LPN-008-2019, se detallan a continuación:

- ITG. INTERNATIONAL TECHNOLOGY GROUP
- GBM DE HONDURAS
- ICCE (INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ELECTROMECAÑICOS)
- NAVEGA S.A. de C.V.
- SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA S. de R.L. (RDM)



Por una Administración al Servicio del Magisterio Nacional

INPREMA, Líder en Previsión Social



2.- APERTURA DE OFERTAS:

La Comisión Técnica de Adquisiciones y Suministro de Bienes y Servicios de EL INPREMA, procedió a la apertura de las ofertas presentadas ante EL INPREMA el dos (2) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), acreditándose que se presentaron los oferentes que se detallan a continuación:

OFERENTE	MONTO OFERTADO	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA		
		MONTO	VIGENCIA	NUMERO INSTITUCIÓN
GBM de HONDURAS	L.1,158,606	L.23,200.00	02/12/2019 al 02/06/2020	7000000526 FICENSA
ITG International Technology Group.	L.672,750.00	L.19,910.00	02/12/2019 al 30/06/2020	300213874 BAC CREDOMATIC

3.- ANÁLISIS LEGAL:

La Comisión Evaluadora conformada por los representantes de los Departamentos de Asesoría Legal, Compras y Administrativo en apego a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y las Bases de Licitación LPN-008-2019, el día cuatro (4) de diciembre del dos mil diecinueve (2019), llevaron a cabo la revisión de los documentos legales, presentados por los Oferentes, con el objeto de evaluar que estuviesen de conformidad a lo solicitado en el Literal C. Preparación de las Ofertas, de la Sección II, Numeral 3 de la Sección III de las bases relacionadas concluyendo lo siguiente:

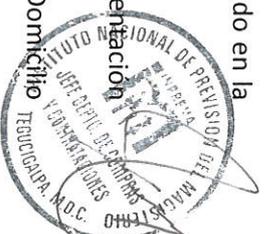
A. GBM DE HONDURAS S.A. de C.V.: Se solicitó subsanar la documentación siguiente:

1. Constancia extendida por al ONCAE de no ser objeto de suspensión en proceso, temporal o definitiva, del Registro de Proveedores del Estado.
2. Fotocopia de tres (3) contratos similares al propuesto por montos iguales o superiores al 50% del monto ofertado, ejecutados durante los últimos tres (3) años.
3. Dos (2) constancias de clientes con los cuales han suscrito contratos, indicando en la misma la dirección y teléfono de la empresa que las extiende.

B. ITG INTERNATIONAL TECHNOLOGY GROUP: Se solicitó subsanar la documentación siguiente:

1. Constancia de solvencia emitida por la Cámara de Comercio e Industrias del Domicilio del Oferente actualizada.
2. Fotocopia de tres (3) contratos similares al propuesto por montos iguales o superiores al 50% del monto ofertado, ejecutados durante los últimos tres (3) años.
3. Constancia de clientes con los cuales han suscrito contratos, indicando en la misma la dirección y teléfono de la empresa que la extiende.

Transcurrido el plazo otorgado a los Oferentes para la subsanación de los documentos requeridos por EL INPREMA, se acredita lo siguiente:



Tels.: 2231-0914,16,17
18, 19, 20, 21, 33
37, 39, 42, 45, 46
48, 50, 51, 52, 53
2232-5053
2232-5269
2232-5454
2232-4046

Boulevard Centroamérica, Frente
a las Colinas, Tegucigalpa, M.D.C.



REPÚBLICA DE HONDURAS
INSTITUTO NACIONAL

DE
PREVISIÓN DEL MAGISTERIO



Número Píloto: 2232-4036
Técnico Financiero: 2232-5613
Fax Secretaría: 2232-4651
Tesoraría: 2239-0776
Apartado Postal No. 92
Comayagüela, M.D.C.

Pág. 3/4 ACTA DE ANÁLISIS RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN LPN-008-2019

****GBM DE HONDURAS S.A. de C.V.:** Respondió al requerimiento de subsanación efectuado por EL INPREMA en tiempo más no en forma, debido a que no presentó copia de los tres (3) contratos requeridos para acreditar la **Idoneidad Técnica**, argumentando lo siguiente: “Los contratos suscritos con nuestros clientes poseen una cláusula de confidencialidad, que nos impiden compartir los mismos y cualquier documentación relacionada con ellos.”, imposibilitando evaluar lo requerido en las Bases de Licitación, en el inciso (b), numeral 3 de la Sección III., que literalmente reza: **“Experiencia y Capacidad Técnica-** El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Fotocopia de tres (3) contratos referentes a bienes/servicios similares a los ofertados, suscritos durante los últimos 3 años por montos superiores o iguales al 50% del monto ofertado”.

Análisis: De la revisión legal realizada se concluye que el oferente GBM de Honduras queda descalificado del Proceso de la Licitación LPN-008-2019, por no acreditar los contratos requeridos por EL INPREMA para comprobar la Idoneidad Técnica; con fundamento en el artículo 50 de la Ley de Contratación del Estado; 35 inciso a) y 131 inciso f) de su Reglamento y las Bases de Licitación relacionadas, específicamente en el inciso (b), numeral 3 de la Sección III.

****ITG INTERNATIONAL TECHNOLOGY GROUP:** Se revisó la documentación recibida en tiempo y forma por el Oferente encontrándola de conformidad.

Análisis: De la revisión legal realizada se acredita que la oferta presentada por ITG se encuentra legalmente habilitada para continuar participando en la licitación relacionada; Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 50 de la Ley de Contratación del Estado; 35 inciso a) de su Reglamento.

4.- EVALUACIÓN TÉCNICA:

La Comisión Técnica de Adquisiciones y Suministro de Bienes y Servicios, solicitó mediante el Memorándum DCC-993/2019 al Departamento de Infraestructura con el visto bueno de la Gerencia de Tecnología, por ser el área que requiere del servicio y amplio conocimiento en la materia, la emisión del Dictamen Técnico de las ofertas recibidas, quien mediante Memorándum No. INFRA 232-2019 el 09 de diciembre de 2019, expresa: “Considerando que los 2 oferentes, ITG INTERNATIONAL TECHNOLOGY GROUP Y GBM de HONDURAS S.A DE C.V. cumplen con una calificación de 77 puntos de una calificación máxima de 80 puntos de todas las características técnicas evaluadas y detalladas en las tabla adjunta, y que no es determinante el ítem restante ya que no es indispensable para brindar un servicio aceptable, se le informa que los dos oferentes pueden brindar el servicio satisfactoriamente”. Dictamen que se basa en visita de campo realizada a las instalaciones ITG INTERNATIONAL TECHNOLOGY GROUP por los ingenieros Juan Carlos Paz Y Otto Oviedo el día seis (6) de diciembre del dos mil diecinueve (2019), donde comprobaron aspectos relacionados con seguridad y otros, para el respaldo de la información propiedad de EL INPREMA.

Análisis: Se concluye que la oferta de ITG INTERNATIONAL TECHNOLOGY GROUP, presentada ante EL INPREMA se encuentra técnicamente calificada para brindar los servicios de Data Center Collocation que se requiere.



“Por una Mejor Educación al Servicio del Magisterio Nacional”
INPREMA, Líder en Previsión Social



5.- EVALUACIÓN ECONÓMICA:

La Comisión Técnica de Adquisiciones y Suministro de Bienes y Servicios procedió a revisar el monto ofertado por ITG International Technonology Group, conforme el detalle siguiente:

No.	ITG International Technology Group	MONTO TOTAL OFERTADO
1	Sub-Total	L. 585,000.00
2	15% Impuesto Sobre Ventas	L. 87,750.00
3	Total	L. 672,750.00

El valor señalado en el cuadro anterior, incluye los impuestos que por ley corresponden, que deberán ser pagados durante doce (12) meses de servicio, a partir del mes de enero del año dos mil veinte (2020) una vez que se haga efectivo el traslado del equipo propiedad de EL INPREMA.

Se concluye que el monto se encuentra dentro de la Disponibilidad Presupuestaria asignada para la contratación de los servicios de Data Center Collocation, conforme lo acredita el Memorándum No. DPP 437/09-19, emitido por la Gerencia de Planificación y Desarrollo Organizacional.

6.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

La Comisión Técnica de Adquisiciones y Suministro de Bienes y Servicios al haber concluido las evaluaciones: Legal, Técnica y Económica, **recomienda** al Directorio de Especialistas a.i., **adjudicar** la Licitación Pública Nacional LPN-008-2019 “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DATA CENTER COLLOCATION**” al Oferente **ITG INTERNATIONAL TECHNOLOGY GROUP**, por el monto de **SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS** (L. 672,750.00), que incluye el Impuesto que por Ley corresponde.

Fundamentos de Derecho: Artículos 50, 51, 52 y demás aplicables de la Ley del Contratación del Estado; 134, 135, 136 de su Reglamento y las Bases de Licitación LPN-008-2019.

Y para constancia se firma la presente Acta a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

RAÚL ALBERTO ZAVALA MEZA
Director Presidente

INDIRA ROSA GONZÁLEZ
Gerente Adm. y Logística

RAMÓN ANTONIO ROJAS
Jefe Depto. Administrativo y Logística

DENNIS EFRAN CORRALES
Gerente de Planificación y Desarrollo Organizacional

WALTER DARIÓ PAREDES
Jefe Depto. de Asesoría Legal a.i.

REYNALDO AGUIRE CORDOVA
Jefe Depto. de Compras y Contrataciones

“Por una Administración al Servicio del Magisterio Nacional”

INPREMA, Líder en Previsión Social